



**MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO**

**Decreto**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente N° EX-2026-00061342-SI-SSCOM - Adjudicar la Licitación Pública N° 3/2026, para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS INSTITUCIONALES”.-

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2026-00061342-SI-SSCOM, donde tramita la Licitación Pública N° 3/2026; y

**Considerando:**

Que, por los actuados del visto, la Secretaría General realizó el Pedido de Suministro N° 3-23-29/2026, para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS INSTITUCIONALES”, destinado a tareas de comunicación y difusión institucional, a fin de garantizar una comunicación clara y oportuna con los vecinos del Partido;

Que el artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares fija el plazo de contratación del servicio en doce (12) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra, o hasta alcanzar la totalidad de las impresiones contratadas, lo que ocurra primero, facultándose a la Municipalidad de San Isidro a prorrogarlo por un plazo igual o menor al originalmente establecido;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del referido Pliego, la adjudicación se realizará en su totalidad a un único oferente, comprendiendo todos los renglones de la presente Licitación, en atención a razones de eficiencia operativa, homogeneidad en la prestación del servicio y economía de escala;

Que el Presupuesto Oficial estipulado es de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Millones (\$265.000.000.-);

Que, como consecuencia del citado Pedido de Suministro, se efectuó el pertinente llamado a la Licitación Pública N° 3/2026, autorizado por intermedio del Decreto N° 202/2026;

Que del acta de apertura surge la presentación de seis (6) oferentes, a saber: Oferente N° 1: NEXT PRINT S.A., Oferente N° 2: ÁREA CUATRO S.R.L., Oferente N° 3: GRUPO MAORI S.A., Oferente N° 4: MPRESORES SO MI AL S.R.L., Oferente N° 5: MULTI GROUP S.R.L. y Oferente N° 6: MENIN, LEANDRO ARIEL;

Que la Comisión Asesora Permanente de Licitaciones Públicas, sobre la base del informe técnico IF-2026-00181283-SI-SSCOM, suscripto por la Subsecretaría de Estrategia y Comunicación, efectuó la evaluación y comparación económica de las ofertas en su informe IF-2026-00217017-SI-JGAB de fecha 12 de junio del corriente año;

Que, en virtud de dicha evaluación, la Comisión Asesora recomendó la adjudicación de la presente licitación a favor de IMPRESORES SO MI AL S.R.L. (C.U.I.T. 30-70130537-6) por ajustarse a los requisitos administrativos, legales y técnicos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y por resultar, asimismo, la propuesta económicamente más conveniente para la comuna, dentro de las ofertas que fueran declaradas admisibles;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el cual establece que *“El resultado de la evaluación de las ofertas previsto en 13.1 se hará saber a todos los oferentes al domicilio electrónico declarado, sin que ello suspenda la continuación del trámite licitatorio”*, se notificó el informe de la Comisión Asesora en los domicilios electrónicos constituidos por los oferentes para el presente procedimiento;

Que se encuentran acreditados los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación de la licitación al oferente referido, habiendo las áreas competentes tomado debida intervención;

Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en consideración que este Departamento Ejecutivo comparte la recomendación efectuada por la Comisión Asesora Permanente de Licitaciones Públicas, y conforme lo propiciado por la Dirección General de Compras en el informe IF-2026-00222792-SI-DGCOMP, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

##### **decreta:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar lo actuado y adjudicar a IMPRESORES SO MI AL S.R.L. (C.U.I.T. 30-70130537-6) la Licitación Pública N° 3/2026, para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS INSTITUCIONALES”, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Dos Millones Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Dos (\$172.193.352.-).-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos provenientes de la Partida Presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Categoría Programática 04.03, Objeto del Gasto 3.4.9, del Presupuesto General de Gastos del ejercicio pertinente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

